



Entrevista

Oscar Santiago (Srio. Admo. de la Sala Superior del TEPJF)

“Definitivamente no tenemos un botón de muestra para comparar qué pasa cuando al Tribunal no se le autoriza el presupuesto necesario para la calificación de las elecciones, es decir, siempre que hay proceso electoral, elecciones federales y en las entidades federativas, elecciones locales concurrentes, se ha autorizado un recurso que permite la contratación de personal eventual enfocado exclusivamente en la calificación de este proceso. Entonces, el monto que se propone a recorte en el dictamen que ha circulado nos dejaría sin la capacidad de hacer estas contrataciones, lo cual, sin duda, podría impactar en los tiempos de resolución de los juicios y de los asuntos que se presenten.

“Por eso hemos hecho un atento llamado y con toda la sensibilidad posible para que esto pueda ser considerado en la Comisión de Presupuesto y en la Cámara de Diputados”.



<https://photos.onedrive.com/share/BEBB992B33844BAA!1013?cid=BEBB992B33844BAA&resId=BEBB992B33844BAA!1013&authkey=!AGkRJnmPk2Dqhw&ithint=video&e=Qf0qgx>